

Meta al 31 de diciembre de 2015

**Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal**

META 46:

**Capacitación y acceso para el registro de obras en
ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas
– INFOBRAS.**

Marzo, 2015



INSTRUCTIVO

META 46: Capacitación y acceso para el registro de obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS.

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán realizar la siguiente actividad:

Primera Actividad: Solicitud de usuario y contraseña para el acceso al sistema INFOBRAS.

La municipalidad deberá solicitar vía web a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública de la Contraloría General de la República, mediante el **“Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuenta de usuarios”** (Anexo N° 01), la(s) cuenta(s) de acceso al Sistema INFOBRAS.

En caso de contar con usuario y contraseña del Sistema INFOBRAS, no será necesario realizar el trámite nuevamente, toda vez que se podrá verificar dicha situación en los registros de la Contraloría General.

Segunda Actividad: Participación en capacitaciones del sistema INFOBRAS

La municipalidad deberá participar de forma virtual o presencial de al menos una (01) capacitación que imparta la Contraloría General sobre el sistema INFOBRAS, designando al menos un (01) representante de la entidad que asista de forma obligatoria en dicho taller.

Los pasos para el cumplimiento de la meta serán proporcionados en la guía denominada “Manual de Usuario”, la misma que será publicada en el portal web de INFOBRAS (<https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano>) y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se pondrá a disposición de todas las entidades públicas participantes del PI 2015, los cursos virtuales necesarios los cuales guiarán al usuario registrador en el cumplimiento de la meta INFOBRAS; la disponibilidad del mencionado curso será comunicada a través del portal INFOBRAS.



La evaluación de las metas del PI 2015, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad.

En este sentido, es de señalar que para cumplir la meta se requiere obtener como mínimo 80 puntos; los cuales se obtendrán considerando los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
Actividades	Especificaciones	Puntaje
Actividad 1. Solicitud de usuario y contraseña para el acceso al sistema de INFOBRAS.	La municipalidad deberá solicitar vía web el usuario y contraseña INFOBRAS.	40
Actividad 2. Participación en la capacitación de INFOBRAS.	Participación virtual o presencial en las capacitaciones sobre el sistema INFOBRAS.	40
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Actividad 3. Registro de la "Ficha Datos Generales de la Obra".	Registro de al menos una (01) "Ficha Datos Generales de la Obra", de las obras que se encuentren en ejecución dentro del periodo de evaluación (al 31 de diciembre).	Al menos 01 ficha = 10 Más de 01 ficha = 20
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

Como actividad opcional para efectos del ranking de cumplimiento de metas se tiene la **Tercera Actividad:** Registro de la "Ficha Datos Generales de la Obra" (Anexo N° 02), para lo cual la municipalidad deberá registrar la "Ficha Datos Generales de la Obra" de todas aquellas obras que se encuentren en ejecución dentro del periodo de evaluación al 31 de diciembre.

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Gerencia de Estudios y Gestión Pública de la Contraloría General de la República (CGR) revisará la información ingresada en el sistema informático de INFOBRAS e informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento y de aquellas entidades que fueron acreedoras del puntaje adicional.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con los siguientes anexos:

Dirección	Persona de contacto	Teléfonos	Correo electrónico
Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María	Abel Vitor Maldonado	(01)330 3000 Anexo 1746	avitor@contraloria.gob.pe
	Miriam Romero Quispe	(01)330 3000 Anexo 1745	mromero@contraloria.gob.pe

**Anexo N° 01****“Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuenta de usuarios”**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD							
NOMBRE DE LA ENTIDAD							
ABREVIATURA/SIGLA/ ACRÓNIMO (Según corresponda)		R.U.C.		TELÉFONO			
DOMICILIO LEGAL							
Av./Jr./Calle/Rsje. :			Nro.:	Of.:	Int.:	Mza: Lote:	
Urbanización:		Distrito:		Provincia:		Departamento:	
2.- DATOS DEL SOLICITANTE (TITULAR DE LA ENTIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO O COMPETENTE)							
APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETOS			CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA INSTITUCIÓN		D.N.I		
TELÉFONO/ANEXO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO			
3.- DATOS DEL USUARIO							
SOLICITO CREACIÓN							
1	APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETOS					D.N.I	
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA		PERFIL SOLICITADO (Indicar número, según cuadro 1)	CORREO ELECTRÓNICO (*)		TELÉFONO		
DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONCENTRADO O UNIDAD OPERATIVA							
Av./Jr./Calle/Rsje. :			Nro.:	Of.:	Int.:	Mza: Lote:	
Urbanización:		Distrito:		Provincia:		Departamento:	
2	APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETOS					D.N.I	
CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA		PERFIL SOLICITADO (Indicar número, según cuadro 1)	CORREO ELECTRÓNICO (*)		TELÉFONO		
DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONCENTRADO O UNIDAD OPERATIVA							
Av./Jr./Calle/Rsje. :			Nro.:	Of.:	Int.:	Mza: Lote:	
Urbanización:		Distrito:		Provincia:		Departamento:	
4.- DESACTIVACION DEL USUARIO							
SOLICITO DE SACTIVACION							
1	APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETOS					D.N.I	

(*) El usuario y la contraseña serán enviados vía correo electrónico

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

CUADRO 1. PERFILES DE USUARIO	
PERFIL	N°
Registro de Información de seguimiento	1
Visualizador de Información de seguimiento	2

_____ de _____ de _____

Sello y firma del solicitante
(Titular de la Entidad o Funcionario Público designado)



Anexo N° 02

“Ficha Datos Generales de la Obra”



Nueva obra

Clasificación de obra

Tipo de ejecución:
- Seleccione -

Catálogo de obras:
- Seleccione -
- Seleccione -
- Seleccione -
- Seleccione -

Proyecto de inversión pública

Código SIIP:

Fecha de aprobación: **Monto de aprobación:** **Fecha de verificación:** **Monto de verificación:** **Código SIAF:**

Expediente técnico de la obra

Nombre de la obra:

Documento de aprobación de expediente: **Fecha de aprobación:** **Tipo de moneda:** - Seleccione - **Monto de aprobación:**

Archivo de documento de aprobación:
 No se ha seleccionado ningún archivo.

El documento que se adjuntará no debe pesar más de 2MB

Detalle del financiamiento de la obra

La obra tiene financiamiento FONIE

La obra tiene financiamiento (transferencia) de otra entidad